

## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2010**

### **VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

- 1.- Sistema de protección oficial a la vivienda.
- 2.- Programa Hiriber-Hiriak Berritu.
- 3.- Subvenciones para la elaboración de planes y ejecución de obras y adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
- 4.- Programa Eraikal.
- 5.- Ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad.
- 6.- Ayudas al sector del transporte público de mercancías por carretera para el fomento de la concentración de empresas.
- 7.- Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera.
- 8.- Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnología en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 9.- Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 10.- Ayudas para el fomento del transporte combinado de mercancías.

1.- Título

*Izenburua*

**Sistema de Protección Oficial de la Vivienda.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

La programación de la política oficial de vivienda del año 2010 se encuentra contenida en el Plan Director de Vivienda y Regeneración Urbana 2010-2013.

La normativa de aplicación es:

- Decreto 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 59, 28 de marzo de 2008).
  - Orden de 8 de septiembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de actualización de ingresos anuales ponderados exigibles para acceso a vivienda de protección oficial. (BOPV nº 170, 8 de septiembre de 2008).

***Precios máximos VPO:***

- Orden de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial (BOPV nº 222, de 18 de noviembre de 2010).

***Medidas financieras para la compra de VPO y Vivienda Libre Usada:***

- Orden 6 de octubre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de medidas financieras para compra de vivienda. (BOPV nº 203, del 21 de octubre de 2010).

***Fomento del Alquiler:***

- Orden de 7 de noviembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento al alquiler. (BOPV nº 222, de 19 de noviembre de 2008).
  - Decreto 628/2009, de 22 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. 2009/6784 • (1/88). (BOPV nº 250, del 30 de diciembre de 2009).

***Programa de Vivienda Vacía Bizigune:***

- Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el "Programa de Vivienda Vacía", se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública "Vivienda y Suelo de Euskadi S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A." (Visesa). (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002).
  - Decreto 100/2004, de 1 de junio de 2004, de modificación del Decreto por el que se promueve e impulsa el «Programa de Vivienda Vacía», se establece su

régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública «Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.» (VISESA). (BOPV nº 110, de 11 de junio de 2004).

- Decreto 61/2009, de 10 de marzo, de tercera modificación del Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el Programa de Vivienda Vacía, se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la sociedad pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. (BOPV nº 59, de 26 de marzo de 2009).
- Decreto 628/2009, de 22 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. 2009/6784 • (1/88). (BOPV nº 250, del 30 de diciembre de 2009).
- Orden de 22 de Abril de 2003, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del "Programa Vivienda Vacía" (BOPV nº 96, de 19 de mayo de 2003).
  - Orden de 26 de noviembre de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de modificación de la Orden sobre condiciones y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía» (BOPV nº 239, de 16 de diciembre de 2004).
  - Orden de 4 de noviembre de 2009, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de tercera modificación de la Orden sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía». (BOPV nº 225, de 23 de noviembre de 2009).
- Orden de 24 de septiembre de 2009 del Consejero de vivienda, obras públicas y Transportes de medidas financieras para la movilización de vivienda libre de nueva titularidad de promotores privados (BOPV 194 de 8 de octubre 2009).

**Rehabilitación de Vivienda:**

- Orden de 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007).
  - Orden de 8 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la orden de 29 de diciembre de 2006 sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 86, 7 de mayo de 2007).
- Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002).
  - Corrección de Errores del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 69, de 7 de abril de 2003).

**Convenio de colaboración con las Entidades Financieras:**

- Convenio de colaboración financiera con los establecimientos de crédito sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el año 2009.

**Tipos de Interés para préstamos cualificados:**

- Decreto 628/2009, de 22 de diciembre, de colaboración financiera entre las entidades de crédito y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 250, del 30 de diciembre de 2009).

**Medidas financieras referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos con destino a VPO:**

- ORDEN 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras en materia de suelo referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos de suelo con destino preferente a la promoción de vivienda de protección oficial de régimen general y de régimen especial. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007).
- ORDEN de 3 de febrero de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre medidas financieras aplicables a la urbanización de suelo para su inmediata edificación con destino preferente a la promoción de vivienda de protección pública. (BOPV nº 39, de 26 de febrero de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Sistema de protección oficial a la vivienda, en su modalidad de ayudas, para la promoción, compra y rehabilitación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo.

El sistema se basa en la concesión de préstamos por parte de las entidades de crédito operantes en la CAE (en el marco del convenio financiero entre la administración y las entidades de crédito), sobre el que se articula un sistema de subvenciones directas y de subsidios de puntos de interés de los préstamos, en los determinados y tasados supuestos de protección establecidos normativamente.

Las actuaciones protegidas se concentran, en el caso de los subsidios de interés exclusivamente en la compra y urbanización de suelo con destino a la vivienda protegida y en la promoción de viviendas de alquiler.

En el caso de las subvenciones a fondo perdido, a estas dos líneas anteriores de suelo y alquiler se añade la rehabilitación de viviendas y edificios y la compra de viviendas libres usadas.

Las modalidades de ayuda se establecen en función de la tipología de actuaciones, y con un sistema de discriminaciones progresivas según niveles de renta de los beneficiarios e intensidad territorial relativa.

Fuera de este sistema general se gestiona el programa Bizigune para la movilización de viviendas vacías.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

- Atendiendo al balance general de las ayudas concedidas, en 2010 se ha producido una disminución del volumen de préstamos concedidos, y un mantenimiento, en la práctica, del nivel de las subvenciones (a pesar de la desaparición del programa extraordinario de rehabilitación del segundo semestre de 2009 que duplicó el importe subvencional aplicable en la mayor parte del territorio), reflejo sin duda de la situación de crisis que atraviesa el sector de la construcción y la economía vasca en general. Aún así se observa un incremento del 22,3% de los préstamos formalizados para la rehabilitación y de un 323% de los préstamos para adquisición de vivienda para alquiler, en línea con los objetivos del Programa de vivienda.
- Analizando el importe por préstamo, cabe destacar que se reduce en un 3% el nominal medio de los préstamos para la promoción de vivienda hasta situarse en 6,2 millones de € por operación, disminuyendo asimismo el nominal de los préstamos para la promoción de alojamientos dotacionales (-28% y 3,03 millones € por préstamos en 2010). Por otra parte aumentan en distinta proporción los nominales medios de los préstamos para adquisición de VPO, de vivienda libre usada o los préstamos a la rehabilitación.

**Cuadro resumen de préstamos formalizados 2007-2010**

Tipo	2007		2008		2009		2010	
	Nº	Miles €						
Promoción	54	299.936,7	41	274.715,1	57	364.600,3	21	130.251,3
Rehabilitación	1.003	7.915,4	795	6.747,7	713	5.024,9	776	6.143,6
Adquisición Sociales			1	48,0				
Adquisición VPO	900	76.857,4	1833	181.248,9	1150	119.461,2	741	78.020,0
Adquisición usadas	64	5.577,5	87	8.279,0	86	8.721,5	63	6.610,6
Adquisición para alquiler	15	26.535,1	5	17.037,8	4	8.238,0	8	34.857,4
Alojamientos dotacionales					4	16.649,6	2	6.056,9
General-Suelo y urbanización	3	13.839,4					1	25.000,0
<b>Total</b>	<b>2.039</b>	<b>430.661,4</b>	<b>2.762</b>	<b>488.076,5</b>	<b>2.014</b>	<b>522.695,5</b>	<b>1.612</b>	<b>286.939,8</b>

- El importe de los préstamos a la rehabilitación formalizados se cierra en 6,1 millones de euros. El 86% del volumen total de préstamos formalizados corresponden a rehabilitación aislada, siendo el nominal por préstamo para rehabilitación integrada (11.227€) notablemente superior al correspondiente a la rehabilitación aislada (7.540€).

**Préstamos a la rehabilitación de vivienda**

Préstamos	2007		2008		2009		2010	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Rehabilitación aislada	884	6.717	684	5.464	636	4.315	697	5.256
Rehabilitación integrada	119	1.198	111	1.283	77	710	79	887
<b>Total</b>	<b>1.003</b>	<b>7.915</b>	<b>795</b>	<b>6.748</b>	<b>713</b>	<b>5.025</b>	<b>776</b>	<b>6.144</b>

- En cuanto al capítulo de subvenciones, en 2010 se aprueban subvenciones por importe de 20,7 millones de euros que afectan a 19.511 viviendas. La práctica totalidad de este importe se dirige a la rehabilitación de vivienda.

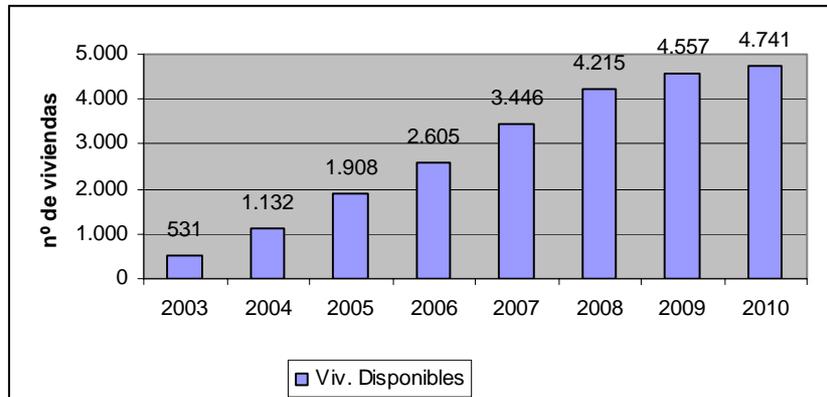
Subvenciones	2007		2008		2009		2010	
	Nº	Miles €						
Adquirientes	11	61	8	47	8	49	15	80
Rehabilitación	16.857	14.116	16.027	14.611	20.534	22.440	19.496	20.647
<b>Total Subvenciones</b>	<b>16.868</b>	<b>14.177</b>	<b>16.035</b>	<b>14.658</b>	<b>20.542</b>	<b>22.489</b>	<b>19.511</b>	<b>20.727</b>

- La cifra relativa a subvenciones concedidas en 2010 es significativamente superior a la cuantía media destinada en el cuatrienio anterior (16,6 millones de euros). La única excepción en el período precedente la constituyó el año 2009 gracias a la aprobación del Plan Extraordinario de Ayudas a la Rehabilitación que incrementó el presupuesto anual disponible para tal fin desde los 12 millones hasta los 22 millones de euros.

**PROGRAMA BIZIGUNE.**

- A cierre de 2010 el parque de Bizigune se compone de 4.741 viviendas libres captadas para su uso en arrendamiento protegido. Este valor supone haber incrementado en 184 viviendas el parque de Bizigune a cierre de 2009.
- La gran mayoría de las viviendas captadas por Bizigune, concretamente 4.347 viviendas que representan el 91,7% del total, se encuentran ocupadas por inquilinos que han visto así resuelta su necesidad de vivienda. Las restantes 394 viviendas serán adjudicadas en breve.
- El reparto de viviendas por Territorio Histórico muestra que Bizkaia absorbe la mayor parte de las viviendas (60% del total). Gipuzkoa concentra un 24% y Araba el 16% restante.

**Evolución del parque de vivienda de Bizigune  
(datos a 31 de diciembre de cada año)**



- El volumen total de fondos destinados al programa Bizigune en 2010 ha sido de 22,29 millones de euros, un 5,2% superior a los 21,19 millones de presupuesto en 2009.

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones a Ayuntamientos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, para la mejora de barrios y áreas urbanas de intervención prioritaria.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 24 de febrero de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se regula el programa Hiriber de subvenciones para la mejora de barrios y áreas urbanas de intervención prioritaria.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

En el marco de las medidas + Euskadi 09, concebido como un conjunto de actuaciones anticrisis que pretendían actuar sobre la situación socioeconómica del momento, surge este programa de subvenciones para la mejora de barrios y áreas urbanas (Programa Hiriber-Hiriak Berritu), en los que por sus condiciones objetivas es conveniente intervenir con carácter prioritario, para evitar un deterioro urbano y social que llegue a convertir estas zonas en áreas marginales.

Dentro de esta misma línea de intervención se pretende además que las ayudas tengan un destino que complemente la necesidad de dar respuesta a la demanda de vivienda, mediante el impulso y fomento de la ejecución de obras de urbanización necesarias para la generación de parcelas de suelo urbanizado, destinadas a la ejecución de Viviendas de Protección Pública.

La Subvención está destinada a áreas urbanas de intervención prioritaria, las zonas urbanas homogéneas, destinadas principalmente al uso residencial, como vivienda habitual, que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- \* Degradación urbanística por ausencia, insuficiencia o deficiencia de la urbanización, dotaciones e infraestructuras.
- \* Sectores o ámbitos de uso residencial, con uso predominante destinado a vivienda de protección pública, que se encuentre con dificultades en la ejecución de las obras de urbanización, como consecuencia de los efectos de la situación del mercado inmobiliario o la necesidad de ejecutar los elementos de vialidad complementaria.

El programa de subvenciones está dotado de 15.000.000 de euros, a adjudicar hasta agotamiento del crédito presupuestario, siguiendo el orden de puntuación que alcancen las solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación fijados. Se establece en 65% el porcentaje de la ejecución por contrata de las obras de urbanización considerado en el

momento de la concesión de las ayudas, minorado en la cuantía de subvenciones concedidas y limitando la cuantía máxima a percibir por un mismo ayuntamiento a la cantidad de 900.000€.

El abono de la subvención concedida se realizará de la siguiente forma: un primer libramiento anticipado equivalente al 25% de la cantidad concedida. Los libramientos posteriores requerirán que previamente se haya justificado dicho anticipo, mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de obra, en la proporción indicada.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se presentaron:

- 18 Proyectos de ayuntamientos de Alava/Araba (fueron rechazadas 4).
- 62 Proyectos de ayuntamientos de Bizkaia (fueron rechazadas 9).
- 60 ayuntamientos de Gipuzkoa (fueron rechazadas 12).

Se adjunta tabla de número de peticiones de subvenciones:

##### **Tabla Ayuntamientos**

	nº Proyectos <u>presentados</u>	nº Proyectos <u>subvencionados</u>	Subvención total <u>concedida</u>
Araba /Alava	18	5	º1.269.578,66€
Bizkaia	62	24	7.713.121,78€
Gipuzkoa	60	16	6.015.296,11€
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>45</b>	<b>14.997.996,55€</b>

1.- Título

*Izenburua*

**Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades locales menores para la elaboración y actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad.
- Decreto 68/2000 de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Orden de 8 de septiembre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Publicada en el BOPV nº 185 de 24 de septiembre de 2010. Orden por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades locales menores para la elaboración y actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones, igualmente determina el plazo y lugar de presentación de esta solicitud de subvenciones.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es objetivo estratégico del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes el fomento de las actuaciones de redacción de Planes de Accesibilidad y de Proyectos de Rehabilitación que se realizan en la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, con el fin de adecuar nuestro entorno a lo exigido en la Ley 20/1997 de 4 de diciembre, Ley para la promoción de la Accesibilidad.

El Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes considera necesario establecer una línea de subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, de evidente finalidad social, destinadas a la elaboración y actualización de planes de accesibilidad, y a la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.

En los presupuestos para el año 2009 se dotó a la subvención de 3.180.000€ para Entidades locales menores y Ayuntamientos; y de 300.000€ para Entes Privados sin ánimo de lucro y declarados de interés público.

Para el año 2010 se presupuestó un importe de 2.160.000€ para subvenciones destinadas a Ayuntamientos y Entidades Locales menores con el siguiente reparto plurianual:

- Año 2010 ..... 162.000€
- Año 2011 ..... 1.998.000€

El abono de las subvención concedida se realizará de la siguiente forma:

El 7,5% en el caso de planes de accesibilidad, obras de mejora de accesibilidad y adquisición de equipamiento, de la cantidad concedida, se hará efectivo, si no mediara la renuncia expresa, tras haber finalizado el plazo de 15 días.

El resto, se abonará a partir del 1 de enero de 2011, una vez finalizados los trabajos.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se presentaron:

- 16 ayuntamientos de Álava/Araba con 3 planes y 11 obras (fueron rechazadas 8 obras más).
- 41 ayuntamientos de Bizkaia con 8 planes y 53 obras (fueron rechazadas 9 obras más).
- 36 ayuntamientos de Gipuzkoa con 5 planes y 67 obras (fueron rechazadas 12 obras más).

Se adjunta tabla del grado de cumplimiento y tabla de comparación con la convocatoria anterior:

Tabla A: Planes y obras para los Ayuntamientos y Entidades Menores.

Tabla B: Comparativa con el año anterior.

	<b>Tabla A: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores</b>					
	nº Entidades presentadas	nº Planes aceptados	€ Planes	nº Obras aceptadas	€ Obras	€ Totales
Araba /Alava	16	3	9.644,65	11	104.041,45	113.686,10
Bizkaia	41	8	30.107,69	53	967.143,71	997.251,40
Gipuzkoa	36	5	18.798.38	67	1.030.264.12	1.049.062,50
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>16</b>	<b>58.550,72</b>	<b>131</b>	<b>2.101.449,28</b>	<b>2.160.000,00</b>

	<b>Tabla B: Comparativa con el año anterior (Ayuntamientos y Entidades Locales Menores)</b>					
	Araba / Alava		Bizkaia		Gipuzkoa	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Entidades	23	16	39	41	36	36
Nº Planes	5	3	6	8	4	5
€ Planes	74.390,80	9.644,65	41.493.79	30.107,70	14.141,19	18.798.38
Nº Obras	28	19	55	53	80	67
€ Obras	153.707,63	104.041,45	1.059.877.82	967.143,71	1.836.388,06	1.030.264.12
€ Totales	228.098,43	113.686,10	1.101.371,61	997.251,41	1.850.529,96	1.049.062,50

	<b>Año 2009</b>	<b>Año 2010</b>
Entidades	98	93
Nº Planes	15	16
€ Planes	130.026,49	58.550,72
Nº Obras	163	131
€ Obras	3.049.973,51	2.101.449,28
Dotación presupuestaria para la convocatoria		
	3.180.000,00€	2.160.000,00€
<b>Suma de los presupuestos de accesibilidad máximos subvencionables presentados y aceptados</b>		
	Ayuntamientos y entidades locales menores <b>11.099.476,45€</b> Entidades privadas sin animo de lucro 641.985,88€	<b>10.379.625,18€</b>
Porcentaje subvencionado tras la minoración de los presupuestos máximos subvencionables aceptados		
	Ayuntamientos y entidades locales menores 28,65% Entidades privadas sin animo de lucro 46,73%	20,81%

1.- Título

*Izenburua*

**Subvención para la promoción de la implantación y de la mejora de los sistemas de gestión de la calidad, fomento de la sostenibilidad y apoyo a la innovación en las empresas del sector de la edificación residencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, programa Eraikal DOCE.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de septiembre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. BOPV 7 de octubre de 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Eraikal se establece como un instrumento que debe servir para ayudar a transformar el sector de la edificación residencial en la CAPV y convertirlo en un sector sólido, competitivo y eficiente, a través de la implantación en sus empresas de prácticas de gestión orientadas a la mejora continua, necesarias para proporcionar a los ciudadanos viviendas realizadas bajo procesos de trabajo seguros, de calidad y respetuosos con el medio ambiente, de acuerdo a sus necesidades y a las de la sociedad en general.

Es objeto del presente programa la regulación de las ayudas económicas a conceder por la Administración de la CAE destinadas a la promoción de la implantación y de la mejora de sistemas de gestión de la calidad en las empresas del sector de la edificación residencial radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, programa Eraikal DOCE.

Dado que el incremento de la mejora continua es sólo un ingrediente básico pero no suficiente para la competitividad, Eraikal promueve también la innovación en el sector vasco de la edificación residencial, de forma que se garantice no solo el presente sino el futuro de este sector.

A este fin los Presupuestos Generales de la CAE para el ejercicio de 2010 contemplaban una dotación de 1.350.000 euros para la convocatoria Eraikal DOCE, desglosados de la siguiente manera: 135.000 euros para el ejercicio 2010; 675.000 Euros para el ejercicio 2011 y 540.000 euros para el ejercicio 2012. Finalmente la subvención otorgada ascendió a (1.303.208,28€) según el informe de valoración.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

- La subvención a otorgar ascendió a (1.303.208,28€) según el informe de valoración.
- En la convocatoria de Eraikal DOCE, se han presentado 405 proyectos/empresas, de los cuales fueron aceptados según el informe de valoración 185.

Destino de la subvenciones Eraikal -12:

<b>Proyectos aceptados</b>	<b>Nº</b>	<b>Subvención</b>
Implantación ISO 9001	35	187.916,10€
Implantación ISO 14001	17	96.614,00€
Implantación ISO 9001+ISO 14001	3	23.934,11€
Implantación OHSAS 18001	30	89.639,17€
Implantación ISO 9001+ OHSAS 18001	2	14.250,00€
Implantación ISO 9001+ISO 14001 + OHSAS 18001	12	126.962,34€
Implantación ISO 14001 + OHSAS 18001	19	114.026,83€
Implantación UNE 150301	8	31.743,60€
Implantación ISO 9001 + UNE 150301	13	77.143,43€
Implantación ISO 14001 + UNE 150301	2	12.634,45€
Implantación ISO 9001 + ISO 14001 + UNE 150301	5	31.790,55€
Acciones dirigidas hacia pequeñas empresas	5	7.150,00€
Innovación	2	151.520,00€
Formación/Difusión	12	70.400,00€
Guías/Herramientas	3	84.124,36€
Gestión y coordinación de proyectos	17	183.359,34€
	<b>185</b>	<b>1.303.208,28€</b>

<b>Provincia</b>	<b>Nº Proyectos</b>	<b>Importe</b>
<b>ÁLAVA</b>	17	54.596,25€
<b>BIZKAIA</b>	115	1.048.358,49€
<b>GIPUZKOA</b>	53	200.253,54€

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 30 de julio de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en hacer frente a uno de los problemas que afectan al sector del transporte público por carretera que es la elevada edad de los transportistas autónomos y por ello se estima conveniente fomentar el abandono de la profesión para aquellos profesionales de edad avanzada que han ejercido gran parte de su vida profesional en el sector del transporte público por carretera.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 2.800 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2010.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 69 de los cuales se han otorgado ayudas a 61 expedientes por importe de 1.364.500 euros, habiéndose denegado 5 expedientes y renunciado 3 expedientes.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas al sector del transporte público de mercancías para el fomento de la concentración de empresas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 30 de julio de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías para el fomento de la concentración de empresas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en apoyar la modernización del transporte posibilitando la concentración empresarial y la incorporación de autopatronos en empresas. Del mismo modo se pretende la formación de estructuras empresariales sólidas que incorporen el concepto "intermodal" en el Transporte, favoreciendo el desarrollo del transporte combinado, con el fin de avanzar en la implantación de un nuevo equilibrio de los modos de transporte que contribuirá a la consecución de un sistema de transporte sostenible.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 100.000,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2010.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 14 de los cuales se han otorgado ayudas a 10 expedientes por importe de 60.600 euros, habiéndose denegado 3 expedientes y renunciado 1 expediente.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 30 de julio de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se convocan ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en apoyar las actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera y tiene como objeto establecer un mecanismo de concesión de ayudas con destino a estas entidades al considerarlas como posibles focos generadores de iniciativas necesarias para la resolución de las carencias existentes en el sector.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 150.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2010.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 9 de los cuales se han otorgado ayudas a 9 expedientes por importe de 150.000,00 euros.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 30 de julio de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de nuevas tecnologías en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene por objeto lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para el transportista, que moderniza el servicio con prestaciones de última generación y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 390.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2010.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 47 de los cuales se han otorgado ayudas a 41 expedientes por importe de 329.795,13 euros, habiendo renunciado 6 expedientes.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 30 de julio de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y tiene por objetivo lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para la empresa de transporte, que moderniza su estructura con un sistema que le va a permitir gestionar y prestar los servicios en clave de calidad y satisfacción del cliente; y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 30.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2010.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 16 de los cuales se han otorgado ayudas a 14 expedientes por importe de 16.435,49 euros, habiéndose denegado 1 expedientes y renunciado 1 expediente.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para el fomento del transporte combinado de mercancías.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 30 de julio de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se convocan ayudas para el fomento del transporte combinado de mercancías.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa de apoyos pretende incentivar la transferencia de vehículos de transporte pesado de mercancías de la carretera al mar, tratando de descongestionar en la medida de lo posible el tráfico pesado de camiones que afecta a la red viaria vasca. De acuerdo con los objetivos de política del transporte en Euskadi, fijados en el Plan Director del Transporte Sostenible, La Política Común de Transporte de Euskadi 2002-2012, orientados a promover un nuevo equilibrio entre los modos de transporte, los presentes apoyos se inscriben en el contexto descrito y pretenden contribuir a reducir la parte correspondiente al transporte por carretera en beneficio de la integración del transporte marítimo en la cadena intermodal de servicios de transporte puerta a puerta.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 210.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2010.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 7 de los cuales se han otorgado ayudas a 5 expedientes por importe de 173.482,81 euros, habiéndose denegado 2 expedientes.